

Bien objeto de subasta

Tierra de secano en Liria, partida de Caramelo y la edificación sobre ella construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al libro 224, folio 145, finca número 25.977.

Valor a efectos de primera subasta: 23.060.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 4 de marzo de 1998.—El Juez, David Gericó Sobrevela.—El Secretario judicial.—15.600.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que en virtud de lo acordado en autos de juicio de menor cuantía número 217/1994, instados por el Procurador don Francisco Canalias Gómez, en representación de «Manufacturas Conmoda, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.168.460 pesetas de principal, con más intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y por el precio de 7.772.000 pesetas en que se han valorado pericialmente, los bienes inmuebles embargados que luego se relacionarán. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 23 de abril, a las diez horas, tipo su tasación. No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 21 de mayo siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, paseo Cordellas, número 1, cuenta número 0836, salvo el derecho que tiene la ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta antes indicada.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad se saca la finca a pública subasta sin suplir, previamente, su falta, conforme al artículo 1.487 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Únicamente la actora-ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace saber a los licitadores que en caso de que la subasta debiera suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora, tantas veces como sea suspendida. Y si el siguiente día fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil.

Octava.—Dado el ignorado domicilio de los demandados, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana 16.—Vivienda número 16 del bloque 2, en la planta cuarta de la torre tercera, cuyo bloque es de los construidos por la «Inmobiliaria Popular Casablanca» y punto conocido por «El Lasso», en el término municipal de Las Palmas, distinguida dicha vivienda con el número 38 del Plan General. Tiene su fachada por la calle Debussy, número 10. Ocupa una superficie útil de 67,73 metros cuadrados. Consta de 3 dormitorios, estar-comedor con terraza, cocina con pequeño patio posterior y baño. Linda: Por el norte, con dicha calle; poniente, con finca de la referida sociedad; por el sur, con solar accesorio de la vivienda número 1 del mismo bloque, y al naciente, con pasillos y escaleras comunes por donde tiene su acceso. Cuota: 4 enteros 545 milésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria número 1, finca registral 4.245, folio 194 vuelto del libro 59 de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 29 de enero de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—15.455.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Isabel Ferrez-Sama Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 350/1995, promovido por Caja Rural de Ciudad Real, contra doña María del Mar García de la Santa Costi, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de abril de 1998 y once treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de mayo de 1998 y once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de junio de 1998 y once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018035095, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma de dichos señalamientos a la demandada, a fin de que antes de verificarse el remate pueda librar su bien pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo una vez aprobado el remate la venta quedará irrevocable.

Bien objeto de subasta

Urbana. 35. Vivienda denominada E, de la planta sexta, de la casa sita en Ciudad Real, calle Toledo, número 25 actual, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida de 160 metros 25 decímetros cuadrados, y útil de 122 metros 9 decímetros cuadrados. Linda, tomando como punto de referencia la puerta de entrada a la vivienda: Derecha, entrando, vivienda C de la misma planta y patio; izquierda, vivienda D de esta planta, y fondo, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real, al tomo 1.504, libro 700, folio 196, finca 28.798.

Dado en Ciudad Real a 16 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Isabel Ferrez-Sama Pérez.—El Secretario.—15.613.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 746/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba («Cajasur»), contra «Dialcor, Sociedad Limitada», don José Jerónimo Mármol Portavella-Fernández y doña María Felisa González López, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.848.150 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 8 de junio de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de julio de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar a los deudores en la finca hipotecada el señalamiento del lugar, día y horas para el remate.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, exterior derecha, tipo A, de la casa número 5 duplicado, hoy 7, de la calle Abogado Enriquez Barrios, de esta capital. Tiene una superficie útil de 81 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de «hall», distribuidores, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza exterior. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, tomo 897, libro 897, folio 222, finca número 35.844, inscripción quinta.

Dado en Córdoba a 3 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.601.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Matilde Lepe Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 282/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representado por el Procurador señor Bescos Gil, contra don Luis Núñez Núñez y doña Antonia Jiménez Heredia, en reclamación de 9.774.378 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 9.150.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce treinta, de los días 11 de mayo de 1998, para la primera; 11 de junio de 1998, para la segunda, y 10 de julio de 1998, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.150.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar, documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no

ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 10.790, tomo 1.417, libro 774, folio 225.

Dado en Chiclana de la Frontera a 27 de febrero de 1998.—La Juez, Matilde Lepe Borrego.—La Secretaría.—15.602.

EL EJIDO

Edicto

Don Francisco Navarro Campillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 48/1996, instados por «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aguirre Joya, frente a don José Maldonado Fernández y doña María Luisa Fernández Escudero, en reclamación de préstamo hipotecario por lo que he acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas:

Almacén en Coto de Don Nicolás de cabida 24 metros cuadrados. Finca registral 50.671.

Valor: 1.332.500 pesetas. Casa Cortijo en el mismo paraje. Finca registral 60.622.

Valor: 1.998.750 pesetas.

Trozo de terreno en el paraje anteriormente citado, de cabida 99 áreas 34 centiáreas. Registral 50.673.

Valor: 19.000.000 de pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las mismas en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta, el próximo día 1 de junio, y hora de las doce horas; previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 1 de julio, y hora de las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 28 de julio y hora de las doce, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar, que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 10 de marzo de 1998.—El Juez, Francisco Navarro Campillo.—El Secretario judicial.—15.473.

EL EJIDO

Edicto

Don Francisco Navarro Campillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 543/1996, instados por «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aguirre Joya, frente a don José Cortés Moreno y doña Petra Fernández Rico, en reclamación de préstamo hipotecario por lo que he acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas:

Número 23. Vivienda tipo G, puerta 3, en planta segunda, en avenida de la Luz, con una superficie útil de 99,95 metros cuadrados. Linda: Sur, calle Pablo Neruda, y este, hermanos Álvarez Quint. Registro de la Propiedad Berja al tomo 1.717, libro 786, folio 195. Registral 33.722-N.

La expresada finca ha sido valorada en 7.291.944 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta, el próximo día 29 de mayo y hora de las doce quince, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 30 de junio, y hora de las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 27 de julio y hora de las trece treinta, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar, que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 10 de marzo de 1998.—El Juez, Francisco Navarro Campillo.—El Secretario judicial.—15.474.

FIGUERES

Cédula de citación

Doña María Jaén Bayarte, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en virtud de lo ordenado por su señoría, en autos de juicio de faltas número 45/1998, seguidos por imprudencia en tráfico (4 de marzo de 1995), por la presente se cita al denunciado don José María Herrera Verdejo y al resp. civil de «Transportes Jiménez Cereceda Jicesa», en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 4 el próximo